



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2020-MDSM/HRI/A

San Marcos, 30 de Diciembre de 2020.

VISTO:

El, ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, de fecha 29 Diciembre de 2020, mediante el cual se aprueba, EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA-PIA 2021 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari-Ancash, para el año fiscal 2021, cuyo monto asciende a la suma de S/ 171.329.648.00 (Ciento Setenta y Un Millones Trescientos Veintinueve Mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 Soles), tal como se establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se estable el presupuesto para el 2021, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral 009-2020-EF/50.01 y modificatorias;

Que, el Presupuesto Institucional, constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y





Municipalidad Distrital de San Marcos

sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 13º Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, mediante Informe N° 821-2020-MDSM/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en sus conclusiones entre otros señala que "habiéndose cumplido con las formalidades y exigencias del Decreto Legislativo N° 1440 y la Directiva N° 001-2020-EF/50.01-Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", solicita la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2021 de la Municipalidad distrital de San Marcos-Huari-Ancash. Remitiendo los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 1143-2020-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que resulta procedente la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA-PIA 2021, conforme a la normativa que lo regula, en atención al Informe N° 821-2020-MDSM/GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, de fecha 29 Diciembre de 2020, se aprueba, EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA-PIA 2021 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari-Ancash, para el año fiscal 2021, cuyo monto asciende a la suma de S/ 171.329.648.00(Ciento Setenta y Un Millones Trescientos Veintinueve Mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 Soles);

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de la Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2020;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Promulgar, el Presupuesto Institucional de Gastos de la Municipalidad Distrital de San Marcos correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari – Ancash de acuerdo a lo siguiente:





Municipalidad Distrital de San Marcos

Presupuesto de Gastos	PIA	%
Gastos Corrientes	37.279.125	21,76
Gastos de Capital	134.050.523	78,24
Servicio de la Deuda	0	0,00
TOTAL	171.329.648	100,00

Fuente: Presupuesto Institucional de Apertura 2021

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los recursos que financian el Presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos corresponden a los recursos directamente recaudados, transferencias del gobierno central y Recursos Ordinarios según el siguiente detalle:

Recursos	PIA
RECURSOS ORDINARIOS	278.048
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	673.254
IMPUESTOS MUNICIPALES	409.497
FONCOMUN	2.405.696
CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PART.	167.563.153
TOTAL	171.329.648

Fuente: Presupuesto Institucional de Apertura 2021

El desagregado de ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3. Aprobar, la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari – Ancash, correspondiente al año fiscal 2021, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4. Cumplimiento y Remisión

ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, REMITIR copia de la presente Resolución, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5. Publicación

ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

